

DECRETO N° 1117

CASTRO, 23 de Agosto de 2019.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el Oficio Ord. N°60 del 21.08.2019, de la Sección Rentas y Patentes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE la eliminación del Giro del Sistema Contable que se indica a continuación, debido a que por el reavaluo realizado el año 2019, cancela el derecho de aseo en sus contribuciones.

- Giro N°878.910, a nombre de don Elías Pérez Cáceres, RUT. N°3.177.569-8



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/PDG/Msb/rbb.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Sección Rentas y Patentes.
- ☒ Archivo Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)